126

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho	$ 5'100.000.oo
Vr. Notificación	$ 96.115.oo
Vr. Telegrama	$ 4.300.oo
Vr. Publicación	$ 110.000.oo
Vr. Total	$ 5'310.415.oo

Son: Cinco millones trescientos diez mil cuatrocientos quince pesos m.l. ($5'310.415.oo).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	SM Termómetro del Éxito S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00276 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera